

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

**“Suscríbese a uno de los planes de La Nación mediante cargo automático y reciba un certificado de regalo de ¢30,000 aplicable en Restaurante 3 Hermanas.”**

#### 1. Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A., es titular y propietario de la promoción

“Suscríbese a uno de los planes de La Nación mediante cargo automático y reciba un certificado de regalo de ¢30,000 aplicable en el Restaurante 3 Hermanas.”

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

Esta promoción aplica únicamente para planes de La Nación que incluyan 3 o 4 productos disponibles en el portafolio actual del Grupo.

- **Mecánica:**

Para las personas que se suscriban a uno de los planes de La Nación mediante cargo automático recibirá un certificado de regalo de ¢30,000 aplicable en Restaurante 3 Hermanas.

Permanencia mínima por 12 meses con una frecuencia de entrega diaria.

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente mediante la línea 2247-4545, al correo sac@nacion.com del departamento de Suscripciones de Grupo Nación o bien en las sucursales de Grupo Nación en todo el país.

- Periodo de la Promoción: del 10 de febrero del 2015 al 08 de marzo del 20145 ó hasta agotar 28 suscripciones.
- El cliente recibirá como beneficio al suscribirse a la promoción, un certificado de regalo de ¢30,000 aplicable en el Restaurante 3 Hermanas.

#### 2. Forma de participar:

I. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

#### 3. Condiciones:

- I. No aplica en conjunto con otras promociones.
- II. Solo por suscripción a los planes de La Nación que incluyan 3 o 4 productos de los productos disponibles en el portafolio actual del Grupo y se paguen con cargo automático.
- III. Solo aplica un máximo de una suscripción por persona.
- IV. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma dirección de entrega.
- V. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma tarjeta de crédito ó débito.
- VI. Permanencia mínima de 12 meses.
- VII. El certificado es aplicable únicamente en Restaurante 3 Hermanas ubicado San José (Puente Juan Pablo II, La Uruca, de la Suzuki 300 metros hacia Migración) ó Guanacaste (Ruta 1, Intersección con ruta 18 Interamericana Norte).
- VIII. Los clientes tendrán un mes posterior al envío a la sucursal destino para retirar los certificados en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada.

- IX. En caso de no retirar en el primer mes perderá cualquier derecho o reclamo sobre el certificado.
- X. El cliente deberá firmar el contrato de suscripción y este reglamento una vez que se retire el certificado de compra en la sucursal de Grupo Nación.
- XI. El nuevo suscriptor deberá ser el mismo titular de la tarjeta con la cual se cancelará mensualmente la suscripción adquirida.

#### **4. Requisitos de la suscripción:**

- 1. Las suscripciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de débito o crédito. Esta es la única forma de pago.
- 2. Esta promoción no aplica para renovaciones ni adelantos de periodicidad.
- 3. Esta promoción no aplica para suscripciones de fin de semana.
- 4. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
- 5. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
- 6. Esta promoción no aplica para clientes con descuentos de Bac Beneficios, Mutual Alajuela, Davivienda, Banco Popular, Promerica.
- 7. Esta promoción no aplica con tarifa especial, descuento ciudadanos de oro, ni por planilla para colaboradores de Grupo Nación.
- 8. Los clientes con menos de tres meses de haber retirado una suscripción a uno de los productos de Grupo Nación, no pueden aplicar a esta promoción.
- 9. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar, pueden adquirir la promoción bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
- 10. Esta promoción se llevará a cabo a través de la gestión de venta que se haga en el departamento de ventas de suscripciones y a través de la línea 2247-4545 de Servicio al Cliente en horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados y domingos en horario de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 11. No aplica en conjunto con otras promociones.
- 12. En caso de no consumirse la totalidad de los ¢ 30,000.00 no será reembolsable el dinero restante.
- 13. En caso de un excedente en la compra deberá ser cancelado por el acreedor de la tarjeta de regalo; ya sea en efectivo o en tarjeta de crédito.
- 14. La tarjeta será utilizada por el portador, por lo cual Grupo Nación no es responsable por el uso, manejo, custodia, o pérdida del certificado.
- 15. El certificado es válida hasta el 30 de junio del 2015.

#### **5. Otras consideraciones:**

- I. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción, deberá renunciar a cualquier beneficio, descuento o tarifa especial que posea y solicitar el nuevo beneficio.
- II. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción y no está afiliado al programa de cargos automáticos, debe solicitar dicha forma de pago para poder aplicar la oferta.
- III. No aplica para suscriptores actuales que no estén especificados en este reglamento.
- IV. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.
- V. Cargo automático incluye la renovación automática de la suscripción al vencer cada periodo.
- VI. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- VII. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.
- VIII. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- IX. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.
- X. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.

- XI. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- XII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- XIII. GRUPO NACION GN, S.A. no se hace responsable de cierres, cambios de horario, localidad y otros del comercio mencionado en este reglamento.
- XIV. GRUPO NACION GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en [www.nacion.com](http://www.nacion.com)

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1 pm.)

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Número de cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_